Expte. N° 770/82 Ref. N° 1 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1982.-

Teniendo en cuenta que este Tribunal se encuentra dando cumplimiento, en la medida de las posibilidades, a un plan de mudanzas tendiente a la concentración de
tribunales y organismos del mismo fuero, para facilitar de
este modo un mas eficaz desarrollo de sus actividades, con
el consiguiente beneficio para magistrados, funcionarios, /
profesionales y litigantes; y

Que recientemente ha sido trasladado al inmueble de Paraguay 1536 el Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 50 de la Capital, /

habiendo en consecuencia desocupado los locales del 7º piso

del edificio de Lavalle 1212.

Considerando:

Que esta circunstancia permite la mudanza, a / esos locales, de un Juzgado Nacional de Primera Instancia / en lo Civil de la Capital, habiéndose dispuesto, por lo / tanto, el traslado del Juzgado de dicho fuero N° 30, a cargo de la Dra. Ana María Conde, que actualmente funciona en el 6º piso del Palacio de Justicia.

Que a tales fines, se dará intervención al Departamento de Compras de este Tribunal, a fin de que concrete las gestiones tendientes a efectivizar la mudanza de que se trata.

Por ello, así se resuelve. Hágase saber a la Cámara Nacionala de Apelaciones en lo Civil de la Capital, a sus efectos.

j.c.d./m.c.r.

ADDLED E GABBIELLI -